



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00868851- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La necesidad de estandarizar el procedimiento que se debe cumplir en caso de urgencias o emergencias médicas ocurridas dentro de las instalaciones de la Facultad de Psicología UNC, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que esta Facultad cuente con un protocolo que establezca el procedimiento que se debe cumplir en caso de urgencias o emergencias médicas a los fines de resguardar la salud de la comunidad universitaria en su conjunto -cuerpo docente, agentes nodocentes, estudiantes, egresados, autoridades-, como también personal de limpieza, seguridad, proveedores y toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones de esta unidad académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE URGENCIAS O EMERGENCIAS MÉDICAS OCURRIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNC", que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los "LINEAMIENTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA", que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, dar la más amplia difusión y archivar.

